

Boletín

de la provincia

**Oficial**

de las Baleares

Suplemento al núm. 5868

GOBIERNO CIVIL**CIRCULAR**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 62 de la ley provincial he acordado convocar á la Excma. Diputación de esta provincia para celebrar sesión extraordinaria á las 12 horas del lunes 29 del corriente en el palacio de la Corporación, con el objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1904.

Palma 20 de Agosto de 1904.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Ignacio Martinez de Campos

Oficial



Boletín

de las Baleares

de las provincias

Suplemento al núm. 5868

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En uso de la facultad que me confiere el artículo 63 de la ley provincial de acordado convocar a la Excm. Diputación de esta provincia para celebrar sesión extraordinaria a las 12 horas del lunes 29 del corriente en el palacio de la Corporación con el objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1904.

Palma 20 de Agosto de 1904.

EL GOBERNADOR INTERINO
Ignacio Martínez de Campos

IMPRESA DE LA GOBIERNO CIVIL